



# Resolución Directoral

## N° 00307-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 23 de julio de 2021

### VISTO:

El Informe N° 00425-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 21 de julio de 2021, emitido por la Dirección Académica, con ciento diecisiete (117) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de doce (12) artículos;

Que, con Resolución Directoral N° 200-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 08 de julio de 2020, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos ante el Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 0053-2021/DA-ENSFJMA, de fecha 24 de mayo de 2021, se aprueba la tesis: "Repertorio musical de banda de música como propuesta metodológica de enseñanza para favorecer el desarrollo de la lectura musical en estudiantes del taller de banda de música del nivel primaria de la I.E.P. San Lucas, Pueblo Libre, Lima", presentado por el señor PEREZ HERRERA, Marcos Martin;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa la procedencia sobre sustentación de tesis del señor PEREZ HERRERA, Marcos Martin, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0053-

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0013397

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 834216



2021/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el lunes 26 de julio de 2021, a las 3.00 p. m. vía Plataforma Virtual Q10;

Que, con Memorándum N° 01153-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 22 de julio de 2021, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el documento resolutivo para la sustentación de tesis del señor PEREZ HERRERA, Marcos Martin, de la carrera profesional de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música, programada para el lunes 26 de julio de 2021, a las 3.00 p. m. vía Plataforma Virtual Q10;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- NOMBRAR**, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música, al señor PEREZ HERRERA, Marcos Martin, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Lunes 26 de julio de 2021  Hora: 3.00 p.m.  Plataforma Virtual Q10	"Repertorio musical de banda de música como propuesta metodológica de enseñanza para favorecer el desarrollo de la lectura musical en estudiantes del taller de banda de música del nivel primaria de la I.E.P. San Lucas, Pueblo Libre, Lima".	-Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez – Presidenta.  -Mg. Gloria María Gamarra Macassi –Secretaria.  -Lic. Hernán Alejandro Felipa Moreno– Vocal.
Asesor: Dr. José Omar García Tarazona		

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 4º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0013397

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 834216





---

**EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0013397**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx)** e ingresando la siguiente clave: **834216**